

RESOLUCIÓN Nº 0386 NEUQUÉN, 13 JUL 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 10801, su Decreto reglamentario N°1411/08 y el Decreto N° 0300/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 10801 se creó el Subsidio Deportivo Municipal de la Ciudad de Neuquén, y se estableció, en su Artículo 3°), que el mismo estaría destinado a los Líderes Barriales del Deporte Comunitario de dicha ciudad que reunieran los requisitos mencionados en el mismo;

Que mediante el Artículo 1°) del Decreto N° 1411/08, se reglamentó el artículo 3°) antes mencionado, aprobándose el proyecto capacitador para los Líderes Barriales del Deporte Comunitario y el plan de implementación del Subsidio Deportivo;

Que a través del Artículo 2°) del Decreto N° 0300/2020 se otorgó el Subsidio Deportivo Municipal de la ciudad de Neuquén, creado mediante Ordenanza N° 10801, con vigencia al día 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a los líderes barriales del deporte comunitario mencionados en el Anexo Único de dicho Decreto, por los montos detallados en el mismo;

Que por su parte, el Articulo 5°) del Decreto N° 0300/2020 facultó a la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, a reprogramar la actividad de capacitación para Líderes Deportivos previsto en la Ordenanza N° 10801, y a determinar su modalidad;

Que desde el mes de marzo de 2020, las actividades culturales se vieron afectadas a raíz del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus;

Que en virtud de ello, las actividades realizadas por los Líderes Barriales del Deporte Comunitario comenzaron a llevarse a cabo bajo la modalidad virtual;

Que la Ordenanza N° 10801, en su artículo 5°), estableció que la autoridad de aplicación realizaría un relevamiento anual de los Líderes Barriales del Deporte Comunitario, como también un informe sobre cumplimiento de objetivos, resultados, necesidades y nuevas propuestas;

Que a través del Decreto N° 1411/08, artículo 2°), se reglamentó el artículo 5°) de la Ordenanza citada, estableciéndose que la Subsecretaría de Deportes y Competencias o el estamento municipal que en un futuro la reemplace, en su carácter de autoridad de aplicación, será quien designe a los beneficiarios del subsidio y sus altas o bajas;

Que en el mes de junio del año 2020, a través de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, se realizó el relevamiento de los Líderes Barriales en actividad, verificándose modificaciones al respecto;

Que dichas modificaciones respondieron a la emergencia sanitaria desatada por el COVID 19. La referida emergencia se origina en los Decretos Nacionales N° 297/20 y sus prórrogas, la Ley Provincial N° 3230, los Decretos provinciales N° 587/20 y 608/20, la Ordenanza N° 14.018 y los Decretos Municipales N° 289/20, 304/20 y demás normativa vigente en la materia. Por las cuales la Secretaría debió reprogramar las actividades y a su vez, los beneficiarios coordinados por la



Subsecretaría de Deportes y Competencias fueron analizados caso por caso a la luz de estos nuevos requerimientos:

Que resulta necesario dar de baja a los beneficiarios del Subsidio antes citado que no dieron cumplimiento a las necesidades establecidas por la normativa vigente para cumplir las nuevas funciones;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente incorporar nuevos beneficiarios en reemplazo de las bajas producidas; sin modificar lo contemplado en el presupuesto:

Que por lo expuesto, resulta pertinente modificar con vigencia al mes de junio de 2020, el listado de beneficiarios del Subsidio Deportivo Municipal antes mencionado:

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA RESUELVE:

Artículo 1°) MODIFÍCASE, con vigencia al día 01 de junio de 2020, el listado de beneficiarios del Subsidio Deportivo Municipal de la Ciudad de Neuquén obrante en el Anexo Único del Decreto Nº 0300/2020, de conformidad al Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente y a lo establecido en el artículo 2°) del Decreto N° 1411/08, reglamentario de la Ordenanza N° 10801.

Artículo 2°) Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2298</u> Fecha 31/08/2020

FDO SERENELLI



Anexo único

Listado de beneficiarios del Subsidio Deportivo Municipal de la Ciudad de Neuquén:

Nombre v spollide	DAN	Fache de control
Nombre y apellido	DNI	Fecha de nacimiento
MUÑOZ DAMIAN EDUARDO	31456843	17/04/1985
ALEGRIA CLAUDIA VERONICA	30917346	01/06/1984
GADAN XIMENA MARGARITA	31765303	18/03/1985
GUAJARDO FLORINDA ELISABET	35312866	02/06/1991
RODRIGUEZ ALEXANDRA LORENA	26810021	14/07/1978
MARIN GASTON EDUARDO	30751048	28/01/1984
OPAZO RODRIGO ALBERTO	33197062	24/08/1987
NAHUELPI GABRIEL ANDRES	35187560	18/04/1990
ROJAS VERONICA ITATI	31528496	02/03/1985
PARDO FABIAN	33041740	12/05/1987
SIFUENTES BEATRIZ EDITH	30740278	17/02/1984
ALANIZ FRANCO	38491927	06/03/1995
VILLAGRA VICTOR	42141242	19/09/1999
MENDEZ ADRIANA	28160353	30/06/1980
CALFANCA ARIEL	32770077	21/04/1986
MONTESINO TOMAS	44014199	01/05/2002
RAMIREZ GUADALUPE	29386569	22/0271982
FLEITAS NICOLAS	42.313.004	19/11/1999
CANDIA CESAR	93.101.848	05/09/1983
SEBASTIAN MERIÑO	41.241.658	17/05/1997
OBREQUE ALEJANDRA	35.864.497	05/02/1991
HUIRCALEO MARIA	36.669.397	08/02/1991
OBREQUE MICAELA	38.583.924	20/12/1994
VETOÑO VERONICA	30.853.116	02/05/1984
ANTINIR MIRTA	21.640.012	05/06/1970
ARAMBUENA IGNACIO	41.978.784	03/09/1999
HUIRCALEO PAOLA	25.624.079	26/12/1976
LEZCANO JULIO	33.952.701	01/01/1989
CID PAOLA ROMINA	28.945.969	08/10/1981
MARTINEZ CESAR MAXIMILIANO	35.571.485	05/01/1991
GUZMAN MARTIN	33.924.499	18/04/1989
ESTEVA DANIELA	35.261.843	06/05/1990
TORRES ROCIO	36.800.531	23/04/1992
GIMENEZ DANIEL	18.530.361	13/08/1967
BURGOS JONATHAN ERNESTO	33.952.162	23/06/1988
POBLETE TANIA MONON	43.359.094	21/06/2001
MONTERO VALENTIN	42848602	28/08/2000
SOSA MARCOS	43156694	04/02/2001
CARRASCO RUBEN		02/10/1992
SOTO FACUNDO EMMANUEL	36257144	27/11/1999
JALIL JESUS SEBASTIAN	41977461	29/02/1988
JALIL BRIAN	34268327	30/09/1987
BASUALDO PATRICIA	40703952	
MARTINEZ DANILO ANTONIO	25049246	15/08/1975
MARTINEZ BASUALDO MARION	23201234	14/02/1973
ANTIAO PABLO JAVIER	42806544	11/10/2000
BERMEJO JUAN PABLO	27514133	09/95/1978
	1 43834022	of, ALGJANDRO GE MAN AND 1000 1 Secretaria de Cultura, Deportes

0386-28 Manuel

BAHAMONDE LAILA AGUSTINA	42848362	13/09/2000
CAÑUQUEO BELEN	26258197	07/10/1991
ARAMAYO ILBIO NORBERTO	23001972	17/06/1973
GUARIN MATIAS	30944557	22/02/1984
DANIEL ADELA VERONICA	25725085	23/01/1977
SEPULVEDA MARIA BELEN	35492813	27/06/1987
IVANOFF PATRICIA VANESA	31456418	05/06/1984
PUELMAN PABLO	29159024	26/10/1981
DE LOS SANTOS LUCAS	17440613	18/09/1965
ROTHEN MARCELO	24071879	18/09/1974
ROBLES MIGUEL	24054940	02/12/1974
MILLALEN LUCIA MICAELA	40612939	31/12/1997
FLORES LAURA	29547160	04/05/1981
FLANDEZ ALICIA	92531967	08/02/1995
PIDU NAHUEL PATRICIO	32710357	03/03/1987
GOMEZ JOSE ANTONIO	41348433	18/09/1998
MIRÓN MAURICIO IVAN	31778366	19/11/1985
BRICEÑO HUMBERTO ALEJANDRO	35833736	08/08/1991
SOTO JONATHAN JAVIER	36800711	06/12/1992
RIOS MAURO	34141022	20/10/1988
GOMEZ GRACIELA FABIANA	26999139	11/07/1978
RETAMAL LILIANA		
RETAMAL JOSE	25725982	30/06/1977
RETAMAL ALEJANDRO	41347041	06/05/1998
GONZALEZ OSVALDO	39129817	05/04/1995
BARRAMUÑO ELIZABETH	93037582	01/12/1984
PERESSINI ADRIAN	38044872	05/06/1994
MIRANDA MAXIMILIANO	232969150	12/12/1987
RAMIREZ RAMON HIPOLITO	35040129	02/04/1990
RAMIREZ PABLO ABEL	20534528	19/12/1968
BALDEBENITO LEONARDO EZEQUIEL	237173195	03/03/1993
OLAVE CARLOS	237603896	06/07/1993
QUINTULEN ROSARIO NOEMI	21381861	05/01/1968
DIAZ JAIRO	23214900	25/08/1973
PIZZULLI ROMINA	40181927	02/12/1996
ALVAREZ JUAN CARLOS	34792218	30/08/1989
VILUGRON JONATAN MARTIN	13968138	
JARA RAMIRO EZEQUIEL	34811496	29/12/1989
BELTRAN JULIANA LAURA	36669222	28/01/1992
	40067333	17/03/1996
ARRATE RICARDO SEGUNDO	43703800	25/10/2001
ARRATE RICARDO SEGUNDO	41437835	11/11/1998
QUESADA CLAUDIA ELIZABETH CHIALVA GIANINNA	31327781	14/12/1984
	40181625	24/10/1996
ROLDAN FERNANDO DANIEL	44311610	16/07/2002
SEPULVEDA LAURA BEATRIZ	29973405	16/02/1983
GOMEZ ADRIANA MILLALEN JUAN	44088509	19/04/2002
	18224534	26/04/1967
RETAMAL LUIS MIGUEL	36256331	04/08/1991
VAZQUEZ SILVIA NOEMI	18052018	19/01/1967
INOSTROZA ANDREA ORELLANA LEON ADOLFO EUSEBIO	33849627	13/05/1989
BRAVO DIANA EDITH	92653780	06/03/1958
GOMEZ ZUÑIGA GUILLERMO GASTON	29682696 39523537	15/12/1982
OSES JOSE LUIS		30/03/1996
	LOTO 1000 Prof. ALEM	MURO GERMAN ASSALANTS o de Deportos y Competencias

Secretaria de Curtura Deportes
Acutalidad de Neuguen